¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. — BUENOS AIRES, SABADO 26 DE JULIO DE 1845. — No. 6,533.

EL EDITOR.

Refutacion del folleto intitulado »Observaciones sobre el actual estado de los »negocios del Rio de la Plata—Por Tomas Baines—Liverpool—1845»—

Continuacion—»Habiendo demostrado así (prosigue Baines) los fundamentos por los que el Gobierno y pueblo de Montevideo tienen títulos á las simpatias y sosten de Inglaterra, pasaré á decir unas pocas palabras sobre la actual desastroza posicion de los negocios en aquella República—

»En los últimos dos años la Ciudad de Montevideo ha sido sitiada por un Ejército compuesto casi enteramente de tropas de Buenos Aires, comandado por el General Manuel Oribe, el expulsado Presidente del Uruguay, que pretende ser Presidente legal de la República, y cuyo declarado objeto es derribar al actual Gobierno, y apoderarse del mando supremo para sí; y ha sido bloqueada por mar por la Escuadra de Buenos Aires, comandada por Guillermo Brown, súbdito Británico, á sueldo del General Rosas—Si el Ejército del General Oribe fuese compuesto de Montevideanos, nada tendria que decir Inglaterra en este asunto, pues que su triunfo sería solo la sostitucion del Gefe de un partido natural por otro; pero este no es el caso—Oribe no tiene ni Ejército, ni Escuadra, ni tesoros propios, y debe todo al General Rosas tan absolutamente como si fuese un ciudadano de Buenos Aires—Concederle, pues, adquirir y retener posesion de Montevideo sería establecer la autoridad de Buenos Aires en la banda oriental del rio tan efectivamente como en la Occidental; y ya he demostrado que seria muy perjudicial á los intereses de Inglaterra, del Brasil, y de los otros Estados adyacentes, así como para Montevideo mismo, y para los Estados mas allá de la Confederacion Argentina—

»Cualesquiera que puedan ser los deseos del General Oribe, es evidente que solo tiene la alternativa de conservar el mando, mientras agrade á Rosas—En la Ciudad tiene un considerable número de secuaces entre los almaceneros, y pocos entre los comerciantes; pero en el campo los propietarios de tierras y gauchos ó paisanos todos le son opuestos, y están enrolados en los Ejércitos del General Rivera, ó de sus Tenientes—Cuando era Presidente, fué sitiado y depuesto por esa clase contra la que nada podian hacer los habitantes de la Ciudad—Si tomase posesion de la ciudad no podria levantar la fuerza de hijos del pais necesaria para sostenerlo—Debe, pues, retener á su sueldo el Ejército de Buenos Aires, ó no podria extenderse una milla de las murallas sin ser atacado por el Ejército de Rivera—De aquí resulta que continuaria en un estado de dependencia del General Rosas, por muchos años, si en realidad alguna vez ha sido enteramente independiente de él—Así se verá que no es esta una lucha para decidir si Oribe ó Rivera será el Gefe de la República, sino si la República permanecerá independiente, ó vendrá á ser sometida á la voluntad de su mas acerbo enemigo—Si se consiente que la voluntad del General Rosas venga á ser la ley de Montevideo, concluye la prosperidad de aquel pais—Se requiriria una cuantiosísima renta para sostener á los mercenarios de Buenos Aires, y no deja de ser probable que Rosas que confiscó las propiedades del partido unitario o centralista para pagar los gastos de la anterior guerra civil, insistiese en pagar el todo, ó al menos una parte de los gastos de la presente guerra, en cuyo sosten la hacienda de Buenos Aires se ha precipitado al borde del abismo de su ruina—Solo hay dos medios para procurar el dinero requerido con ese objeto; el primero, la confiscacion de las propiedades de los opositores de Oribe; el segundo, un gran aumento de impuestos sobre las importaciones extrangeras—La primera de esas medidas destruiría todas las favorables conexiones de los comerciantes Ingleses, y arruinaria á los hombres mas respetables de la República, mientras que la segunda de un modo igualmente efectivo destruiría su comercio extrangero—

»Sin embargo, de ningun modo es cierto que aun el nombre de independencia se dejase a Montevideo, si el General Oribe triunfara. En toda probabilidad, pronto se fastidiaria el General Rosas de suministrar tropas y dinero para sostener la autoridad de otro hombre, mientras que las necesidades del General Oribe lo obligarian á someterse á cualquiera cosa que propusiese su patrono, aunque llegase á proponer la anexion de Montevideo á Buenos Aires, en humilde imitacion de la anexion de Tejas á los Estados Unidos. Las últimas cartas de Montevideo aseguran que Oribe ha estado reuniendo en el Buseo todos los miembros de su anterior Asamblea Legislativa que lo han seguido á Buenos Aires, ó reunidosele allí; y con su auxilio pronto formará una Asamble muy capaz de hacer cualquiera cosa que exija su conveniencia. Con tales materiales apenas podrá dejar de haber una repeticion de la anexion de Tejas en las riberas del Rio de la Plata, siempre que convenga efectuarlo á los planes del General Rosas, y á las necesidades del General Oribe.»

Aun suponiendo hipotéticamente admisibles para el argumento las falsedades contenidas en el anterior periodo, ningun derecho tendria Inglaterra para decir ó hacer algo en la guerra del Plata—No tiene derecho de intervencion, como Potencia neutral: el quebranto accidental de su comercio en la guerra no la autoriza para intervenir, porque es una eventualidad comun á todas las naciones, originada del ejercicio de un derecho tambien comun: y como Potencia Europea aun menos tiene derecho de intervenir en los negocios Americanos—Se recordará que aun para la intervencion, en Europa, que practicó la Inglaterra, en 1827, en la guerra, entre la Turquia y la Grecia, apesar de ser un negocio enteramente Europeo, necesitó, para consumar un hecho tal, el concurso de las dos grandes naciones de Europa, sus iguales en poder, la Francia y la Rusia; necesitó invocar como excusa las atroces piraterias cometidas en las Islas del Archipiélago contra el comercio neutral á la vez por los piratas Griegos y Turcos; necesitó un motivo de seguridad—

En la actual guerra nada hay semejante á las circunstancias de la intervencion Helénica; y aun se desdeñan por los agitadores de una política interventora los buenos oficios de la primera Potencia de América, los Estados Unidos, en un asunto Americano, en que la intervencion Europea ataca sus inmediatos intereses y seguridad—

Ademas, el Gobierno Británico se ha inhabilitado, por una serie de actos hostiles de parte de sus funcionarios y fuerzas navales, cometidos, continuados, y no reprimidos, durante esta misma guerra, para desempeñar el pacífico é imparcial ministerio de mediador—Aun cualesquiera buenos oficios no podrian explicarse en un interés general de paz y humanidad, si no son precedidos del restablecimiento de una extricta neutralidad, tan claramente quebrantada, y del reconocimiento y respeto indispensable á los derechos de beligerante de la Confederacion Argentina, tan injustamente negados en contravencion á la Ley de las Naciones y a los Tratados—

En las diversas relaciones que indica Baines, particularmente concernientes á la independencia del Estado Oriental, hay que considerar respecto al derecho de intervencion que se atribuye infundadamente al Gobierno Británico, que no solo no lo tiene por principios generales é incontrovertibles, sino que está especialmente privado de tal derecho por la Convencion del 27 de Agosto de 1828 y por la inteligencia que le ha dado el mismo Gobierno Británico por sus actos oficiales consumados en graves circunstancias correlativas—

En efecto, aun supuesta la hipótesis de intervencion contraria á la independencia del Estado Oriental, que falsamente se establece contra el Gobierno Argentino, cuando este usa solo de su derecho de beligerante, y ha garantido siempre, y sostiene hoy la independencia del Estado Oriental, el Gobierno Británico terminó en 1828 todos sus derechos y obligaciones—En la Convencion de ese año entre la Confederacion Argentina y el Brasil se le excluye, por el artículo 3 °, de toda garantía; y por el artículo 18 solo se declara que "medió," y se le considera como "mediador," para que, en el caso de renovarse las hostilidades, se le avisase seis meses antes—

Tan explícita es en este punto la Convencion (fuera de que ella se acordó y firmó, sin la discusion ó consejo de Lord Ponsonby, el Ministro Británico mediador, como antes demostramos) que el Gobierno Británico lejos de promover el pretendido derecho de garantía, cuando en 1838 los Agentes de Francia intervinieron en los negocios interiores del Estado Oriental, favoreciendo al rebelde Rivera, y derribando al Gobierno legal, guardó extricta neutralidad, y aun reconoció y trató con la administracion ilegal alzada por la intervencion Francesa—

Hoy, como entonces, y en todas épocas, el Gobierno Argentino, presidido por el General Rosas, sostiene inequívocamente la independencia de la nacion Oriental; y para colmo de la posicion deplorable en que aparece el Gobierno Británico son su Escuadra en el Plata, y su poblacion en Montevideo, las que atacan la independencia del Estado Oriental, en combinacion con las de Francia—

Cualquiera protesta á ese respecto sobre miras conservadoras de la independencia Oriental se destruye plenamente por la ocupacion de Montevideo—Allí administran Ingleses el ramo principal del Gobierno; allí domina un armamento extrangero insensible á cualesquiera pretensiones humillantes de la dignidad de estos paises, sostenido por las Escuadras Inglesa y Francesa y reforzado por tropas regulares de estas; allí no hay otro beligerante—En tal situacion pretender que asi se toma interés por la independencia Oriental, ó que se favorece al comercio, prolongando la guerra de ese modo ilegítimo y cruel, es un argumento que lleva la mas completa refutacion en su propia falsedad y perfidia—

Hay otros hechos que vanamente intenta desnaturalizar el autor del folleto—

Hemos establecido en las anteriores observaciones el derecho de beligerante que ejerce el Gobierno Argentino, la necesidad de esta guerra á que fué provocado por Rivera y demas salvages unitarios, y los incontestables títulos que tiene la Confederacion, como Estado beligerante para auxiliar ó aliarse al que pelea contra el mismo enemigo—

Montevideo fué sitiado, no por un motivo de intervencion, sino por un derecho de seguridad; y en igual título se fundó la declaracion del bloqueo—Cuando el General Oribe puso el sitio, llevó fuerzas auxiliares Argentinas, contra el enemigo comun; y tenia á sus órdenes cuatro mil Orientales—Hoy las fuerzas Orientales á su mando se componen de mas de nueve mil cuatrocientos hombres, como hemos demostrado en nuestros números del 1, 2, 3, 4 y 5 del corriente, en los artículos *»la situacion actual;»* mientras que en Montevideo no hay quinientos Orientales en armas—Las fuerzas Orientales á las órdenes del Presidente Oribe, son pagadas en en su mayor parte por el Gobierno legal; y aunque el Gobierno Argentino, como beligerante, tiene el derecho perfecto de auxiliar con dinero al que auxilia con sus armas, contra un enemigo comun, son insignificantes los subsidios pecuniarios que suministra, comparativamente al gran número de fuerzas Orientales, y á las necesidades de la guerra—

La Confederacion Argentina procura su seguridad; y auxilia para la guerra al enemigo de su injusto y cruel enemigo—

Lo hemos demostrado en los artículos *»la situacion actual»*—Observamos, entre otras razones, lo siguiente:

»En Julio de 1836 Rivera, acaudillando á los salvages unitarios emigrados al Estado Oriental, con Lavalle al frente, el asesino del Gobernador Dorrego, se rebeló contra el Gobierno legal elegido conforme á la Constitucion. Sabia Rivera que iba á llevarse ante las Camaras su célebre causa de robos y falsificaciones en la campaña de 1834. El peligro personal por la comprobacion de un crímen enorme fué un estímulo mas á sus aspiraciones al mando. Tal fué la causa de la rebelion en circunstancias que el Gobierno legal, observando fielmente la Constitucion, hacia la felicidad del Estado, cuya poblacion y bienestar se habian aumentado considerablemente por resultado de una Administracion ilustrada y patriótica.

»El término del auxilio prometido al Gobierno legal en el artículo 10 de la Convencion de 1828 habia expirado en 1835, aunque siempre quedaba la obligacion moral de reconocer, y no contravenir el principio de la legalidad.

»Quedaba subsistente como está hoy, el artículo 3. ° que estipula la garantía de la independencia del Estado Oriental.

»En esas circunstancias el Gobierno Argentino fué atacado en su seguridad por la alianza del rebelde Rivera con los salvages unitarios enemigos de la Confederacion Argentina que ya bajo su proteccion habian invadido tres veces el Entre-Rios en 1831.

»El derecho para combatirlos y auxiliar al Gobierno legal, era perfecto, sin ninguna relacion con la Convencion de 1828, sino solamente en consonancia con el Derecho de Gentes que autoriza la defensa contra el agresor.

»El triunfo de Rivera iba á producir, como produjo, la inmediata invasion al territorio Argentino; iba a traer la propaganda de rebeliones, y esa larga serie de desgracias que ha sufrido esta República.

»Con todo, el Gobierno Argentino no hizo inmediatamente uso de su derecho de beligerante, ni del de estipular una alianza para la guerra contra el enemigo comun. Se limitó á prohibir que este sacase del territorio Argentino auxilios de guerra; y á declarar explícitamente que Rivera por su asociacion de guerra con los enemigos de la Confederacion, se habia declarado abiertamente enemigo de esta, y atacaba su seguridad.

»En 1838 ese enemigo injusto é ilegal sitió á Paysandú; intrigó para ocasionar una rebelion en el Entre-Rios; y algunas de sus partidas depredadoras cometieron en esa Provincia Argentina hostilidades de vandalage—Fué entonces que el Gobierno Argentino mandó acantonarse sobre las fronteras el Ejército del Entre-Rios; y paso á las órdenes del Gobierno legal de la República del Uruguay una compañía de infantería de cien hombres, y dos baques de guerra, para la defensa de Paysandú—

»Resulta que limitó su derecho de beligerante á las medidas indispensablemente necesarias para la seguridad de la Confederacion—

»En Setiembre de aquel año, los Agentes Franceses, en hostilidades contra el Gobierno Argentino, se declararon por Rivera, unieron sus fuerzas á las de este para el asalto y toma de la Isla de Martin Garcia, y lo hicieron triunfar, derribando al Gobierno legal de la República del Uruguay—

»Despues de consumado el ataque a Martin Garcia, y destacada una fuerza para invadir el Entre-Rios, Rivera publicó una declaracion de guerra, en Febrero de 1839, en el Durazno, estipuló una alianza ofensiva y defensiva el mes siguiente con los rebeldes salvages unitarios en Corrientes; y en ambos documentos intervino en calificar el régimen interior de la Confederacion Argentina, á falta de otros pretextos para sus hostilidades—

»Ahora si se dice que el Gobierno Argentino debió abandonar la defensa de este país, y faltar al artículo 3. ° de la Convencion de 1828; que interviene, cuando solamente procura seguridad, y que ataca la independencia del Estado Oriental, cuando la defiende; es diverso, ó innecesaria la discusion—Pero si se reconoce el derecho de beligerante, y el de garante, que evidentemente tiene, no sabemos que pueda negársele la justicia é interés noble que defiende en la guerra á que fué provocado, y de que no puede desistir, sin peligro y deshonor, mientras el armamento extrangero en Montevideo y las estaciones navales de Francia é Inglaterra ataquen los dos principios é intereses vitales de la cuestion: la seguridad de la Confederacion Argentina: la independencia del Estado Oriental—

»Ademas el Gobierno Argentino tiene un derecho adquirido de garante de la Independencia del Estado Oriental, segun el artículo 3. ° de la Convencion de 27 de Agosto de 1828—Esa independencia fué atacada por la intervencion de los Agentes de la Francia, en 1838, que hizo triunfar al rebelde Rivera, para apoyar así sus hostilidades contra la Confederacion Argentina—

»Ningun uso mejor ha podido hacer el Gobierno de su derecho de beligerante que consultar su seguridad favoreciendo el principio de independencia y legalidad en el Estado vecino—Si se hubiese aliado á los intereses opuestos, en virtud del derecho de guerra, entonces podria censurársele de haberse desentendido de las obligaciones morales que ligan á todos los Gobiernos en favor de la legalidad; entonces se habria desviado de los principios establecidos por la Convencion de 1828 que subsisten en toda su fuerza moral—En efecto, ni el Gobierno Argentino, ni el Brasilero podrian auxiliar la rebelion en el Estado Oriental, sin contravenir al principio de legalidad que han reconocido, y á la Ley Internacional que prohibe alianzas con rebeldes—

»Cuando los Gobiernos de Europa se coligaron en 1792 y 1793 para sostener el principio de legalidad en Francia contra el Gobierno revolucionario, de la legalidad en España y en otros Reinos, no procedieron así sino por un derecho de seguridad, como lo demostró Lord Grenville en nombre del Gobierno de Inglaterra, al romperse las primeras hostilidades—Los revolucionarios que habian triunfado en Francia, aunque sin intervencion alguna extrangera, amenazaban la seguridad de los diversos Estados Europeos que combatieron veinte años hasta restablecer la legalidad en Francia que satisfizo la seguridad comun y afirmó la paz de que hoy goza la Europa—

»La diferencia única consiste, prescindiendo del mas ó menos poder de los Estados interesados, en que el Gobierno Argentino, ademas del derecho de seguridad que nadie puede negarle, tiene indisputablemente el de garantir la independencia del Estado Oriental—La Convencion de 1828 le dá ese derecho; y la Confederacion Argentina está en peligro mientras subsista en Montevideo el poder enemigo que se alzó por la intervencion Francesa de 1838, y que, vencido en la lucha, ha sido sostituido por la intervencion extrangera sin precedente que domina actualmente en Montevideo, y en las aguas del Plata»—

El Gobierno legal de la República del Uruguay no encuentra hoy otro obstáculo que el poder extrangero interpuesto contra los derechos de los Orientales, y contra la seguridad de la Confederacion—Sin esta cruel intervencion las armas Argentinas habrian terminado su mision en el Estado Oriental—

Se cuentan en el folleto Ejércitos de Rivera, compuestos de paisanos Orientales; y esta exhibicion es singularmente ridícula—En la campaña de la República del Uruguay no hay un solo Oriental en armas en favor de Rivera, y la horda de este bandido destruida en la India Muerta se componia de plazas colecticias, de aventureros ó Indios bárbaros, en su mayor parte, en la proporcion siguiente:

Salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina y Correntinos	900
Rio Grandenses y otros Brasileros	1,000
Indios de las Misiones	900
Portugueses, Españoles y otros extrangeros	500
Orientales	1,200
	4,500

De esos Orientales se han presentado al Presidente Oribe seiscientos, cuya relacion nominal hemos publicado en el número de 7 del corriente—

Absolutamente no necesita el Gobierno legal para despues del triunfo de las fuerzas Auxiliares Argentinas—El enemigo comun ha desaparecido en todo el territorio Oriental por efecto de las victorias de Orientales y Argentinos—La lucha es hoy contra el poder extrangero: contra las Escuadras y fuerzas dependientes de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia: contra la inmensa influencia de esas dos naciones Europeas—Es una lucha de la independencia Americana en que estas Repúblicas no pueden ceder, ni cederán jamas al coloniage: lucha que interesa profundamente á la América, inmediatamente al Brasil, y en relaciones muy principales y graves á los Estados Unidos de Norte América, segun los motivos de política y de seguridad que altamente han proclamado ante el Mundo, en oposicion á toda intervencion y colonias Europeas en América—

Actualmente, como en toda la guerra, el Gobierno Argentino paga las fuerzas Auxiliares Argentinas que están en el territorio Oriental, como consta de las publicaciones y estados de hacienda que se publican cada dia, y al fin de cada mes en los diarios—Sus fuerzas no son mercenarias: no devoran las rentas ni propiedades del Estado Oriental; nada reciben sino el honor de defender su pais, y de auxiliar á sus hermanos los valientes Orientales—Los Ingleses y Franceses en Montevideo son los que tienen la responsabilidad inmensa de especular sobre la sangre y desgracias de los Orientales—De esos extrangeros, unos son mercenarios que viven de las espoliaciones hechas al Estado Oriental y á sus ciudadanos, otros, como Lafone, se han apoderado de los edificios, y Aduana de Montevideo, algunos, como Thiebaut, despues de haber hecho vergonzosa espoliaciones, aun no sacian su repugnante avaricia; y el mismo autor del panfleto solo escribe por ese sórdido estímulo—En efecto su folleto no puede tener otro orígen ni redaccion que no deba referirse á los indignos estafadores extrangeros en Montevideo—Tomas Baines, que lo subscribe, es bien conocido entre los extrangeros en este pais: es un pelafustan, misero, incapaz de escribir regularmente ni una carta; y habrá prestado su nombre por algunas libras, ó shelines, para prohijar la obra de los agentes en Inglaterra, del infame Lafone y demas salvages unitarios de Montevideo—

Deploraríamos de nuevo que tal folleto, bajo auspicios tan odiosos, hubiera sido tomado en alguna consideracion por personas de alto carácter, mayormente desde que contiene de un modo perceptible tantas imposturas é indignidades—

Es una exhibicion equivalente, y propia de tales folletistas, el recelo de que la confiscacion de bienes se establezca en Montevideo, despues que allí han sido confiscadas todas las propiedades Orientales, robada la plata labrada del vecindario y comprada en gran parte á vil precio por Lafone y compañía extrangera, y despojados los templos y hermandades piadosas de sus alhajas y bienes—

En la Confederacion Argentina el General Rosas es el primer gobernante que abolió la confiscacion y pérdida de bienes por crímenes políticos y en cualquier caso, por decreto del 20 de Mayo de 1835—La Legislacion Española, como la de diversos Estados Europeos, inclusa la Inglaterra, conservaba esa pena—El decreto que la abolió subsiste actualmente; y solo una necesidad imperiosa, por el decreto de 16 de Setiembre de 1840, al afectar los bienes de los salvages unitarios al resarcimiento de los enormes perjuicios que han causado á la República, y á sus virtuosos defensores determinó la aplicacion de uno de los artículos del de 20 de Mayo de 1835—En Inglaterra subsiste la pena de confiscacion en los casos de rebelion y alta traicion, que es el crímen que han apurado los salvages unitarios hasta un extremo repugnante—Estos, en su cruel guerra, con intervencion extrangera se apoderaron los primeros de los bienes de los defensores de la legalidad é independencia nacional—En 1838 y 1839, en sus incursiones al territorio Argentino, robaron y destruyeron, por donde pasaron, todas las propiedades públicas y de particulares, inclusas las de extrangeros—Aun entonces sostuvo el General Rosas sin restriccion alguna el decreto de 20 de Mayo de 1835—Mas, en 1840 Lavalle trajo al territorio de la Provincia de Buenos Aires una guerra enteramente de exterminio—Arrebató las familias de sus hogares; quemó y arrasó los establecimientos rurales; y mató todo el ganado vacuno y majadas de carneros merinos que podia arrear con su horda—Se vió, pues, el Gobierno Argentino necesariamente obligado á afectar los bienes de los salvages unitarios mas señalados á la reparacion de perjuicios y á la defensa del Estado—

En la República Oriental el que ha usado de la confiscacion de bienes, sin motivo justo, sin necesidad urgente, sin aplicacion alguna á la defensa ó utilidad del Estado, ha sido Rivera; apropiándose, antes de la actual guerra, para sí, los bienes del General Lavalleja y de sus partidarios Orientales, y distribuyendo una parte considerable de ellos entre los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina, Lavalle, Medina, Olavarria, y otros cabecillas—

Por estos hechos se puede valorar con precision las imputaciones y pronósticos de un órgano asalariado de la compañía Inglesa en Montevideo que, á costa de la sangre y ruina de los Orientales, ha realizado enormes ganancias y usuras; y que en esa misma espoliacion sangrienta pretexta intereses de comercio y humanidad sobre el despojo, y la barbarie, la injuria y el sarcasmo: tal es la política de los que pretenden ser ya nuestros amos; porque se creen fuertes, y no dan valor alguno á la justicia, ni al sentimiento Americano—*Continuará*—

D. Frutos Rivera.

Sr. Editor—Muy extraña es, segun mi modo de entender los principios de derecho internacional, la pretension de aquellos que sostienen que se constituye en carcelero todo Gobierno que vigila é impide que cualquier refugiado en su territorio neutro perjudique de ahí al otro contendiente.

Se llama carcelero al guarda ó encargado de una prision ó de un individuo, si asi se quiere; mas al Soberano del territorio que no vigila al refugiado sino en cuanto al abuso que este pueda hacer de su proteccion; que no lo retiene, ni le priva que se retire de su dominio, cuando le pareciere, es un absurdo llamarlo carcelero.

Como el caso que motivó tan extraña clasificacion es la negativa de pasaporte al General Paz, y mas recientemente al General Rivera, creo que aun es menos adaptada, por la razon que paso á exponer.

Es del deber del Soberano del territorio neutro mantener á los refugiados en actitud inofensiva; y de ahí vieno la costumbre de desarmarlos, restituir su armamento, separarlos de la frontera, y tomar todas las precauciones necesarias para que no hagan de su asilo una involuntaria plaza de armas.

No señala el derecho, ni costumbre alguna, la distancia á que deben ser separados de la frontera, sino aquella que las respectivas autoridades considerasen necesaria en su discrecion. En Europa, y en los países poblados, se usa internarlos algunas leguas; pero en los nuestros, y principalmente al Sud, casi desiertos y tan extensos, por donde es facilísimo a cualquier individuo práctico y decidido el transportarse, y por donde puede atravesar libremente sin ser visto, eludiendo todas las precauciones de la autoridad, es preciso colocarlos á gran distancia. Anden por donde quisieren, viagen por donde les agradare, con tal que no lleguen adonde puedan hostilizar; porque *seria eso consentir que del territorio del Imperio se hiciese punto de partida para hostilizar á aquel con quien estamos en paz;* y repito que consentir en las fronteras, o cerca de ellas, particularmente á Rivera, será lo mismo que permitirlo en un lugar en que pueda perjudicar sin ser perjudicado; será lo mismo que prestarle armas para ofender á nuestros amigos, y será finalmente faltar á los principios de extricta neutralidad.

De igual categoria no pueden ser esas medidas preventivas, pues que corresponde que sean mas ó menos rigorosas, conforme á la calidad de la persona refugiada; porque nunca un soldado puede causar tanto mal al amigo, que procuramos no ofender, como un General ó Gefe de partido.

No es, pues, Sr. Editor, ser carcelero del Gobierno de Buenos Aires, el tomar todas aquellas medidas que, sin faltar á los deberes de la hospitalidad, y á la proteccion que la humanidad y la civilizacion exigen, priven á quien se amparó de nosotros que perjudique, dentro de nuestro territorio, á un Gobierno amigo; pero si es un derecho imprescriptible de justicia, y el exacto cumplimiento de un deber internacional.

Rio, 3 de Julio de 1845. *El Imparcial.*

(Del *»Centinela de la Monarquia»* de Rio Janeyro, fecha 4 de Julio ultimo.)

El Sr. Principe de Joinville habia salido para Tolon el dia 3 del pasado, dejando á su Augusta Esposa buena en el palacio de Neuilly.

Nos consta que el Sr. Visconde de Abrantes fué exonerado de la comision diplomática de que habia sido encargado cerca del Gobierno de Prusia. ¡Tambien sabemos que el Ministro Inglés, el Sr. Hamilton, fué removido de esta Corte para la de Baviera. Los ángeles lo lleven!......

(Del *»Centinela de la Monarquia»* de Rio Janeyro, fecha 20 de Junio ultimo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 25 de Julio de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 21	939,308 6¼	11 7½	2,202,486 5	1,986	66,200	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	16,807		110,839 3				
Letras vencidas y cobradas	60,292 1						
Contribucion sobre billetes de Tesoreria	20						
	1,016,427 7½	11 7½	2,313,326	1,986	66,200	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados					10,000		
Premio	616 3						
Letras vencidas y cobradas			60,292 1				
Existencia	1,015,781 4½	11 7½	2,253,033 7	1,985	56,200	4,385,600	1,596,913 7½
	1,016,427 7½	11 7½	2,313,326	1,986	66,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 25 de Julio de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer... De comisos y multas		1,145 7		67
Exist'a de ayer... Del Estado			110,839 3	
Entrada				
Salida	16,076			
Puerto	460 4			
Contribucion	270 4			
	16,807	1,145 7	110,839 3	67

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	16,807	....	110,839 3	
Existencia	....	1,145 7	....	67
	16,807	1,145 7	110,839 3	67

Buenos Aires, Julio 25 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Mercado del Oeste.
Julio 24.

Trigo vendido en dia de la fecha.

Se han vendido ciento cuarenta fanegas trigo de pan, á los precios desde 110 hasta 135 ps. perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Julio 25.

Cueros vacunos		1686
Id. de potro		40
Id. de carnero		1436
Id. de nonato		34
Grasa	(arrobas)	2
Sebo	(arrobas)	35
Crin	(arrobas)	36
Lana	(arrobas)	90
Maiz	(fanegas)	42

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Inocencio Garrido,	Rio Janeiro
Bernardo Etcheverry,	id.
Manuel Vigil,	Mercedes
Amadeo Reboul,	S. Salvador
Juan José Mendez Casariego,	B. Oriental
Máximo Rivero, su esposa, 9 hijos, 5 criadas y 2 hijos de estas,	A. de la China
Miguel Menchaca,	Victoria
José C. Mohr, su esposa, 1 herma, 1 sirvienta,	Inglaterra
Diego Duffy	idem
Pedro Chury	Buseo
Joaquin Pereira Ramos,	Concordia
Andrea Robredo de Fuzier,	Francia
Luisa Robredo	id.

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Young	Rio Janeiro
Cristoval Oliver	idem
Jorge Lucajo, su esposa, 1 hija	idem
Francisco Germani	idem
Estevan Francischelli	idem
Estanislado Comet	idem
Tomas Bolivia	idem
Michel Den	idem
José Groy	idem
Juan Dassen	idem
Juan San Juan	idem
Juan Bautista San Juan	idem
Mercedes Fernandez	idem
Pedro Puyolo	idem
Casimiro Roubien	idem
Juan S. Goyeteche	idem
Arno Duln	idem
Alejandro Astul	idem
Estevan Dalltin	idem
Teodoro Dulegue	idem
Bernardo Etecheberri	idem
Delfin y Prospero Bonnel	Francia
Vicente Rivetria	Génova
Andres Fernando	idem
Carlos Luison	idem
Anastasio Balta	idem
José Mangui	idem
Magdalens Parodi	idem
Nicolas J. Villabaso	España
Guillermo Alvarez	Córdoba
Gregorio Enrique	Mercedes
Lucia Smith 4 hijos y 2 sirvientas	Inglaterra
Pedro Churi	Buseo
Severa del Rio, 1 hila, 1 sirvienta y 2 hijos	A. de la China
Alejo Mallea, un peon	Mendoza
Eugenio Bustos, 1 peon	idem
Delfin Saldaña	idem
Ramon Alonzo	Sandú
José Maria Artocho	idem
Bautista Etcheberri	idem
Bautista Gesal	idem
Domingo Moleers, su esposa	idem
Maria Lapich	idem

1.ª PUBLICACION.

D. Janes Waredhagh, su esposa y 1 hijo,	Rio Janeiro
Juan Gondene,	idem
José de Coucut,	idem
Carlos Zumfelde,	idem
Eufemia Rico de Niu,	idem
Manuel Orequia,	idem
José Lopez,	idem
Gregoria Moran,	Entre-Rios
Josefa Caballero,	idem
Juan Bautista Chasarro,	idem
Sicarire Labrue, su esposa, 1 hermana,	Francia
Juan Rossi, su esposa 2 hijos,	Buseo.
Fermin Silva,	Cádiz.
Juan Macfarlane,	Inglaterra
Carlos Ibargueren, su esposa y 2 hijos,	idem
José Ody,	idem
Federico Elsegood, su esposa,	idem
Carlos Iglonia,	Banda Oriental

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin español "Paquete de Buenos Aires," de 185 toneladas, capitan Francisco Gonzalez Veiga, procedente de Cadiz el 19 de Mayo, consignado á Gerónimo Maza, con cargamento general.

MANIFIESTO.

Barca francesa "Napoleon" del Havre de Gracia y Rio Janeiro, consignada á Tomas Rousse—al mismo, 20 barriles vino, 1 cajon mercancias—á la orden, 18 cajones mercancias, 1 barril, 5 bultos, 2 barricas, 180 tablas de pino, 260 damajoanas vinagre, 150 idem vacias, 10 juegos baules y cojitas, 46 canastos vino champagne, 50,000 baldozas, 10 baulitos muestras, 14 onzas de oro—á Dunoju y Ca.. 1 cajon mercancias—J. B. Richard, 1 cajon mercancias—á Bunge, Hutz y Ca., 1 cajon, 8 bultos mercancias—á Meilhan, 2 fardos mercancias—á Postel, 2 cajon mercancias—á Luis Fasquel, 1 cajon mercancias—á J. P. Villanueva, 41 bultos mercancias—á Dunoyer y Vanni, 31 bultos mercancias—á Blachon y Delachaux, 7 cajones, 13 bultos mercancias; á Guiton, 1 cajon mercancias—á Postel, 1 bulto mercancias.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta noruego "Elisa," para Hamburgo, por J. J. Klik y Ca.—cargadores—los mismos, 7,069 cueros vacunos secos; Fernando Glode un fardo cueros de cabra.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se hace saber á los herederos, acreedores y demas que puedan creerse con algun derecho á los bienes finados por muerte violenta de D. Eusebio Miranda, vecino que fué de la Mar Chiquita, se presenten en su Juzgado por la Oficina del infrascripto, á deducirlos en forma con sus respectivos documentos, en la inteligencia que si asi no lo hacen dentro de un mes contado desde la fecha de este aviso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1845.

Agrelo.

jl 26 6p.

¡ Viva Confederacion Argentina!

Interesante.

SE propone un negocio que puede producir una buena utilidad con solo la anticipacion de 2,000 pesos, que por no tenerlos el interesado se vé en el caso de buscar esta suma. El que quiera enterarse de la naturaleza del negocio y sus condiciones, ocurra á la calle de Potosí No. 70 y 72, almacen de comestibles, desde las 9 hasta las 12 y desde las 2 hasta las 5 de la tarde. jl26 6p

Curso

DE Algebra elemental, segun un nuevo método que facilita el estudio de esta util ciencia y la pone al alcance del principiante, sin el auxilio de maestro; por Carlos Clarmont, profesor de matematicas y uno de los directores del Colegio Argentino de San Martin.

Se vende en la Imprenta del Estado precio 16 pesos. jl26 3c

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Junio 4 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep'cia, y 16 de la Confederacion Argentina—

El Capitan Interino del Puerto, á los Sres. de la Comison Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascripto remite á Vdes. la cantidad de cuatro mil doscientos veinte y seis pesos moneda corriente y catorce pesos fuertes que han donado á beneficio de ese Hospital, los capitanes y patrones de buques que se expresan en las ocho relaciones adjuntas en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo próximo pasado; van inclusos en dicha cantidad, mil pesos que donan los prácticos Lemanes por el 1.° y 2.° trimestre de este año, como igualmente trescientos setenta pesos que donan los prácticos de las balisas del puerto, por los meses de Febrero, Marzo y Abril último; de lo que se servirán Vdes. acusar recibo y darles la publicidad correspondiente por los diarios de la Capital para satisfaccion de los donantes.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Pedro Ximeno.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General de Hombres—

Relacion de los Capitanes de Buques de Ultramar y Patrones de los del Cabotage que han donado á beneficio del Hospital General de Hombres las cantidades que se expresan en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo, del presente año.

MES DE FEBRERO.

	M. C.	Ps. fs.
Capitan de la barca española Guadalupe	13	
Id. del bergantin dinamarques Sara	10	
Idem de la zumaca nacional Victoria	10	
Id. del bergantin el Generoso	20	
Id. hamburguez Courrad	10	
Patron del lanchon Fortuna	8	
Id. de la balandra Estrella del Norte	10	
Capitan del bergantin ingles Wilton Wood	10	
Id. del id. nacional Corzario		2
Id. de la goleta nacional Providencia	5	
Id. de la id. nacional Rosario	10	
Id. de la zumaca Nuestra Señora de Misericordia	10	
Id. del bergantin sardo Fora	10	
Id. de la goleta nacional Cubeña	10	
Id. id. id. nacional Dolores	20	
Id. del lanchon nacional Sultan	5	
Id. del lanchon id. Cecilia	5	
Id. de la goleta nacional Agraciada	5	
Id. de la ballenera nacional Murron	5	
Id. de la chalana Santa Rosa	5	
Patron del lanchon nacional San Ramon	5	
Id. de la goleta nacional Virginia	10	
Capitan del bergantin sardo Clara	50	
Id. de la goleta nacional Libertad	5	
Id. del lanchon nacional Cecilia	5	
Id. del bergantin español 2.ª Monica	20	
Id. del paylebot Triton	5	
Id. de la goleta sarda Anfibio		2
Id. del bergantin goleta sardo Irido	20	
Id. id. ingles Nestor	20	
Id. de la corbeta española Federico	50	
Id. de la barca inglesa Savereng	10	
Capitan de la polacra sarda Nisia	20	
Id. de la id. española Junio	20	
Id. del bergantin español Monte Carmelo	10	
Id. del pailebot sardo Francia	10	
Id. de la goleta Dinamarqueza Banders	10	
Id. de la goleta nacional Clorinda	10	
Id. de la goleta nacional Angelita	10	
Id. de la barca inglesa Chalco		1
Id. de la barca inglesa Hermes	10	
Id. de la balandra nacional 15 de Agosto	5	
Id. de la Querida Susana	5	
Id. del bergantin goleta nacional S. Martin	10	
Id. del bergantin Alfredo	32	1
Id. de la polacra sarda	20	
Total	553	6

Mes de Marzo.

El Capitan de la barca inglesa Condesa de Mechan	20	
Id. de la barca americana Nautilus	12	
Id. de la goleta Fortuna	5	
Id. de la balandra Nueva Mariquita	5	
Id. de la barca española Primavera	20	
Id. del bergantin español Cuakero	20	
Id. del lanchon Volcan	10	
Id. de la balandra nacional Catalina	20	
Id. de la ballenera nacional Dos Amigos	5	
Id. de la fragata americana Globe		½
Id. de la goleta nacional Pepita	10	
Id. de la goleta Ntra. Sra. de la Misericordia	10	
Id. de la Zumaca S. José Americano	10	
Id. goleta nacional Providencia	10	
Id. del pailebot Triton	5	
Id. goleta Fama Argentina	10	
Id. ballenera Rosita	5	
Id. de la goleta Nuestra Sra. del Rosario	10	
Id. de la goleta San Antonio de Padua	5	
Id. del bergantin brasilero Pereyra		1
Id. de la goleta Joven Mariquita	15	
Id. del pailebot sardo Orestes	9	
Id. del bergantin sardo Pampero	20	
Id. del queche Nuestro Señor Salvador	10	
Id. del bergantin español Vigilante	50	
Id. del bergantin brasilero Cabocla	10	
Id. del bergantin ruso Tersichore	10	
Id. del bergantin brasilero Jacuba	10	
Id. de la barca americana Creole	5	
Id. de la barca francesa Bonne Adela	20	
Id. del bergantin ingles Plata	10	
Id. de la goleta nacional Fortuna	5	
Id. del bergantin belga Eden	5	
Id. de la goleta Buenos Aires	5	
Id. de la goleta sarda Agatta	10	
Id. del bergantin brasilero Atala	20	
Id. del pailebot nacional Carmen	10	
Id. de la goleta Ninfa	10	
Id. de la barca americana Jopin A. R		1
Id. del bergantin frances Federico Eugenio	10	
Id. del bergantin goleta Bella Teresa	20	
Id. polacra Española Union	10	
Id. los marinos de la ballenera núm. 1	138	
Total	607	2¼

MES DE ABRIL.

Capitan del bergantin brasilero Tentador	50	
Id. goleta nacional Providencia	10	
Id. id Aurora	10	
Id. bergantin goleta Auristela	12	
Id. ballenera Ninfa	5	
Id. id. Oliva	5	
Id. goleta Almirante Dupotet	5	
Id. pailebot Luisa	20	
Id goleta Clara	10	
Id. goleta Pepita	10	
Id. zumaca Anita	10	
Id. ballenera Relampago	5	
Id. bergantin ingles Aristocrat	10	
Id. del bergantin dinamarques Fides	10	
Capitan de la goleta inglesa Agenoria		1
Id. id. jóven Emilia	10	
Id. zumaca Ntra. Sra. de la Misericordia	10	
Id. barca española Elisa	20	
Id. del paquete Rosa	10	
Id. balandra Montealegre	5	
Id. bergatin goleta brasilero 8 de Julio	15	
Id. queche Cristina	10	
Id. balandra Jóven Elena	5	
Id. queche sardo Fortunato	10	
Id. bergantin sardo Triunfo del Brasil	5	
Id. bergantin ingles Cosack	6	
Id. barca francesa Banaria	20	
Id. balandra Querida Susana	10	
Id. fragata española S. Narciso	10	
Id. queche San Salvador	10	
Id. bergantin español Amnistia	20	
Id. lanchon Patriota entreriano	5	
Id. balandra Belgrano	5	
Id. bergantin goleta Feronia		1
Id. goleta Fortuna	5	
Id. de la id. Jacoba	10	
Id. barca francesa Atala	5	
Id. goleta Pepita	10	
Id. bergantin americano		1 4
Id. zumaca Luisa	10	
Id. de la id. Carmen	20	
Id. bergantin sardo Solicito	11	
Id. balandra Carmen	10	
Id. barca francesa Cornelia	20	
Id. pailebot Amistad	10	
Id. paquete Carmen	5	
Id. balandra 27 de Setiembre	7	
Id. balandra 15 de agosto	5	
Id. goleta Dolores	15	
Id. balandra San Miguel	10	
Id. pailebot Terinesa	10	
Id. goleta Bella Emilia	10	
Id. fragata americana Hamilton		1
Id. bergantin ingles Malvina	20	
Id. goleta nacional Providencia	10	
Id. pailebot Piramide	5	
Id. bergantin prusiano Irene		1
Id. balandra Montealegre	5	
Capitan del Bergantin Goleta Victoria	9	
Id. polacra Trinidad	10	
Id. goleta Bella Rosita	5	
Id. goleta Bella Sofia	5	
Id. bergantin brasilero S. José de los Placeres	20	
Total	619	5 ½

MES DE AMERICA.

Capitan de la barca francesa Solicito	20	
Id. balandra santafecina 2 de Julio	10	
Id. fragata francesa Carolina		1
Id. de la goleta Ferrolano	10	
Id. barca Camila	20	
Id. Queche Debe	10	
Id. balandra Manuelita	10	
Id. paylebot Sarah Ana	10	
Id. barca inglesa Guillermo Pill	20	
Id. goleta sarda Luisa	10	
Id. paquete Rosa	10	
Id. bergantin Andaluza	10	
Id. goleta Almirante Dupotet	5	
Id. paylebot Buen Jesus	10	
Id. goleta Nuestra Sra. Misericordia	10	
Id. de la id. Nuestra Señora del Rosario	10	
Id. de la goleta Francisco	10	
Id. de la goleta Carmen	10	
Id. lanchon Bolcan	5	
Id. goleta sueca Wolborg		1
Id. bergantin goleta Lafayete	5	
Id. balandra Monte Alegre	5	
Id. goleta Catalina	10	
Id. ballenera Hortensia	5	
Id. ballenera Dos Amigos	5	
Id. ballenera Dos Compadres	5	
Id. paylebot Betry	4	
Id chalana Monte Alegre	5	
Id. bergantin brasilero Guimaraens	10	
Id. lanchon Talía	5	
Id. goleta Fama Argentina	10	
Id. goleta Hannibal	5	
Id. balandra Luisa	5	
Id. goleta Paz-Eutre Riana	5	
Ballenera Gumesinda	4	
Goleta Santa Elena	8	
Fragata inglesa Euphratres	13	
Bergantin ingles Active	5	
Goleta Victoriosa	10	
Goleta Adelayda	10	
Pailebot Triton	5	
Bergantin goleta portuguez Flor de Amorin	55	
Balandra nacional Belgrano	5	
Goleta Tetis	10	
Goleta Norma	10	
Barca sarda Maria Eugenia	10	
Pailebot Rosa	5	
Ballenera Argentina	5	
Ballenera Rayo Argentino	5	
Total	434	

Los prácticos Lemanes por el primer trimestre del presente año.................500

Idem por el segundo Trimestre.................500

Los prácticos del Puerto por Febrero, Marzo y Abril.................360

Buenos Aires, Junio 3 de 1845.

Manuel Leal.

V.° B.° — XIMENO.

[Continuará]

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA

En la casa habitacion del Sr. D. José C. Mohr, calle de Balcarce No. 53.

El Martes 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, por tener dicho señor que ausentarse del pais, se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, todo el menaje de la expresada casa, consistiendo de ricos muebles y demas utensilios, cuyo detall es el siguiente:

Sala.

1 hermoso piano ingles con plancha de bronce batido entero, 1 hermosa alfombra de tripe rizado de un gusto selecto sin verde ni celeste, 1½ docenas sillas de caoba, inclusas dos de brazos, 2 sillas poltronas forradas en terciopelo, 1 hermoso cuadro representando la coronacion de la Reyna Victoria, 1 mesa redonda de caoba de sala, 2 sofaes de caoba con asiento de crin y banquitos, p floreros de mármol, varias alfombritas para las ventanas, mecheros, candeleros, 1 mesita de luz, variedad de preciosos adornos pára las mesas, 1 par mesas de arrimo de caoba &c.

Ante Sala.

1 piano ingles de buenas voces y fuerte construccion, 1 alfombra de tripe, 2 id. para las ventanas, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1 sofá de id., 1 docena sillas de caoba, 1 costurero, floreros, un reló de sobre-mesa, 2 pares de espejos grandes marco dorado, algunos cuadros de pinturas, 2 escritorios de la India portátiles, 1 docena sillas de esterilla flamantes, varias alfombritas, varias obras en español, ingles, aleman y frances &c.

Dormitorio.

Una cuja de bronce con colchones, almohadas, colgaduras &c., 1 alfombra de jergon, 1 hermoso ropero de caoba, 1 lavatorio con tocado y piedra mármol de caoba, 1 cómoda de id., 1 bañadero de patente con sus correspondientes tubos &c., 1 estufa con caño, 1 botero de caoba, 1 par pistolas de bolsillo, 1 escopeta fulminante de dos tiros, 1 docena sillas de esterilla, 1 cuna de caoba sin estrenar, varias alfombritas, algunos cuadros y varios otros utensilios.

Comedor.

Una mesa de caoba de comer 1 juego de porcelana de mesa completo, 1 id. para té de idem, 1 docena sillas de esterilla, 1 licorera de platina fina con sobre-puestos de plata, botellas de cristal lapidadas, 1 juego de platina fino para té y café con sobre-puestos de plata, candeleros, copas y vasos, alguna loza y cristales, 1 par dulceras, 1 par bandejas para pan de platina fina con sobre-puestos da plata, varios asientos de botellas de platina de idem, 1 juego de lavatorio de cristal de colores, cubiertos de marfil para mesa, trinchantes, cucharas de mesa y para té, 1 bandeja redonda de platina fina con sobre-puestos de plata, 1 cajita de la India para té, 5 pares de candeleros de platina con sobre-puestos de plata, 1 par palmatorias id. id., 2 pares candeleros de bronce, 1 juego de asientos para fuentes, 1 licorera de platina, aceiteras de id. con sobre-puestos de plata, algunos cajones cigarros habanos é infinidad de otras menudencias.

Caballeriza.

Una volanta de dos ruedas de fuerte costruccion con toldo, guarniciones completas y un caballo maestro sobresaliente, conocido por el relámpago, 1 silla de montar de señora con dos frenos completos, mandil &a., 1 idem de hombre idem un apero completo con un par de espuelas, estribos con pasadores, cabezadas, fiador y manea, riendas y freno todo de plata, látigos &a., &a.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
Calle de Cangallo No. 37.

El Lunes 28 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que desocupar la casa, los siguientes muebles.

12 sillas de caoba asiento de esterilla, 1 mesa para delante del sofá, 3 id. de arrimo, 1 relox de sobre-mesa con cuerda para 20 dias, 1 sofá, 2 cómodas de caoba, 1 alfombra, 2 roperos de caoba, 1 cuja francesa con mosquetero, 1 lavatorio, 2 mesas de caoba, 1 estante para libros con puerta vidriera, 12 sillas, mesas de pino, útiles de cocina, loza, cristales &a.

POR IBARRA Y MACOME.
Reconquista, No. 5.

El Jueves 31 del corriente á las 11 en punto.

Se han de vender al mejor precio, los muebles siguientes—

1 aparador de caoba, 1 piano superior usado, 1 par mesas arrimo, 1 sofá de crin, 2 cujas, 1 marquesa, 1 cómoda, 2 armarios de pino, 1 lavatorio, 1 cuja chica de fierro, tocador, 1 docena de sillas de esterilla americanas, 1 mesita de noche, 1 estufa y muchos otros muebles que estarán á la vista.

Igualmente.

Por chancelacion de una facturita muchos artículos de mercería, como peines, abanicos, cigarreras, gorras, y algunos ponchos &a.

Mal de los siete dias.

Con previo permiso del Tribunal de Medicina.

A consecuencia de la disposicion del Tribunal de Medicina, de fecha 17 de Abril, para poder vender y ensayar el balsamo resinoso, para prevenir el mal de los siete dias; el farmaceutico D. Luis Guien avisa al respetable Público que ya se han espendido como 200 frasquitos de dicho remedio y

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, papel de copiar, lápice de Conte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elástica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (ditpoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pie y á caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

PAPEL DORADO.

EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

SEMANA SANTA.

Y otros libros de devocion que se hallan en la librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Extracto de la religion 1 tom, el mes de Maria 1 t., historia de la religion 2 t., jubileo del año santa 1 t., pensamientos cristianos 1 t, vida de Nuestra Señora 1 t., breviarium romanum 5 t., el nuevo testamento 1 t., los mártires 2 t, c. hijo de David 3 t., guia de pecadores 1 t., Florilegium parrochorum 1 t., itinerario para párrocos 1 t., sermones para cuaresma 1 t., instituciones de devoti 2 t., ramillete de divinas flores 1 t., visitas al sacramento 1 t., oficio divino 1 t., meditaciones de fray Luis de Granada 1 t., Minguet, ordinario de la misa 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., como Enrique aprendió á conocer á Dios 1 t., avisos á las almas timoratas 1 t., el año cristiano 4 t., combate espiritual 1 t., camino del Cielo 1 to. demostracion eucarística 1 t., Dios el amor mas puro 1 t., dia festivo del cristiano 1 t., delicias de la religion 1 t., devocion del cristiano 1 t., existencia de Dios 1 t., examen de ordinarios 2 t., finezas de Jesus sacramentado 1 t., el padre Jaen, de la confesion 1 t.. imitacion de Cristo 1 t., idem de la Virgen 1 t., los 7 sacramentos 1 t., horae divinae 1t, Margarita seráfica 1t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, salmos y proverbios 1t, el feligrés instruido 1t, Villacastin, ejercicios espirituales 1t, vida de Jesucristo 1t, rituale Romanum 1t, catecismo Romano por Monterola 1t, cartas de doña Francisca Fremiot 2t. catecismo de Ripal a 1t, el sacerdote en presencia del siglo 2t, el cristianismo demostra-

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERAS ORDINARIAS.

A 4 y 6 reales, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A LOS SRES. PADRES DE FAMILIAS.

UN profesor acreditado se propone dictar á solo cinco ó seis jòvenes un curso particular y completo de matemáticas todos los dias que no sean festivos de diez á doce de la mañana. El estudio de la Aritmética se hará extensivo á la práctica mercantil ó sea teneduría de libros por ambas partidas y de las demas ciencias elementales á su debido tiempo, se hará tambien la amplia aplicacion á los diferentes ramos que les son anexos. Ocúrrase á la calle de Tacuarí No. 95. jl25 30c.

Viva la Confederacion Argentina,!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Que se han recibido en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí número 28.

Tapia Febrero Novisimo 8t, id. Jurisprudencia mercantil 2t, id. prontuario de contratos 2t, id. práctica criminal 2t, Covarrubias, recursos de fuerza 2t, método y práctica de cuatro juicios por Alcarás 1t, manual del criminalista 1t, tratado del derecho mercantil de España 1t, Jourdan enfermedades venereas 2t, Cajuron enfermedades de niños 2t, id. de partos, Manee tratados sobre las arterias 1t, formulario de hospitales por Edward 1t, manual de medicina práctica por Hufeland 4t, id. de medicina legal y forense 1t, Caniwel de vendages 1t, Roche Sanson patologia 5t, Lagneau enfermedades venéreas 2t, elementos de higiene por Hufeland 1t, manual de meditaciones 1t. Dios es el amor mas puro 1t, Semana Santa y camino del cielo 1t, Despertador Eucarístico 1t, visitas al Sacramento 1t, ramillete de divinas flores 1t, delicias de la religion 1t, modo de hablar con Dios 1t, poesias de Lamartine 1t, Iliada de Homero 3t, obras de Martinez de La Rosa 6t, id. de Moratin y de Quevedo 2t, Impresiones de viages por Dumas 2t, viages de Alibey 3t, id. del Capitan Cook 6t, id. de Wamson 4t, Mariana historia de España 10t, obras de Jovellanos 8t, memorias de Godoy 6t, revolucion de España por Toreno 3t, idem de Francia por Thiers con 100 láminas 6t, historia de Napoleon por Norvins con láminas 3t, historia de Napoleon con 90 láminas 1t, los Estuardos 3t, tertulias de invierno 1t. Malvina 3t, Delfina ó la opinion 3t, al extrangera 2t, los tres castillos 2t, cartas de un viagero 3t, el testamento parcial 1t, Lelio y Espiridion 2t. Acteo el peregrino 1t, Baron de Trench 2t, la indiana 2t, Ida y Natalia 2t, la cazdel mirlo 1t, el cervecero Rey 2t, N. Sra. de Paris 3t, flor de Islandia traducida por Ochoa 2t, Bug-Jargal por el mismo 1t, y muchas otras obras cuyo catálogo estará á la vista en la misma Librería. jl14

Aviso.

Calle de Cangallo No, 35 en frente de la imprenta de la Libertad.

SOMBREROS franceses la mejor calidad á sesenta, segunda calidad á cincuenta y cinco pesos. Tambien se venden por mayor y menor guantes marineros para trabajar, camisetas de punto de pura lana colores oscuros, zapatos tejidos de lana forrados en franela con zuela gruesa, medias medias de lana de todas clases, guantes de seda, id. de algodon, id. de lana, id. de pelo de conejo. jl14 6p.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

LAS personas que necesiten haser ó rehacer colchones en su casa ó cocer esteras, pueden ocupar á un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios muy baratos vive calle de las Piedras No. 242. jl4 3p.

SE vende un caballo Saino colorado en la calle de las Piedras No. 292, en la inteligencia que el caballo es muy manso y enseñado como dos años y en fin de las cualidades que busquen. jl4 3p.

Aviso.

SE vende la pulperia sita en la calle de Maipú, que hace esquina con la de Tucuman., número 186. La vende su dueño por no poderla asistir, por motivo de enfermedad, y hace muy bueno diario. En dicha casa darán razon. jl11 3p

Idioma Ingles.

MR. Bradish antiguo profesor del idioma Ingles en esta ciudad ofrece sus servicios á los padres de familia, Directores de establecimientos de educacion, y particulares, para la enseñanza del Idioma Ingles, Geografia, Aritmetica y Escritura, esperando que la experiencia de 19 años de enseñanza pública en este país será satisfactoria á los que le empleen.

Traduco tambien cartas y otros documentos de los idiomas Español, Frances, Portugues é ingles.

Calle de Tacuary No. 81.
jl 6c.

AVISO AL PUBLICO.

HAY de venta en la calle 25 de Mayo No. 77. Sanguijuelas escogidas á siete pesos cada una; tambien hay á precios mas acomodados. Esta partida es la última que ha llegado de la Europa pocos dias hace. jl15 tfc.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Nuevo curso de Filosofia.

EN EL COLEGIO REPUBLICANO DE BUENOS AIRES.

HALLADOSE algunos alumnos de la clase de Retórica del Colegio Republicano Federal con las aptitudes suficientes, se abrirá en el presente año un nuevo Curso de Filosofia, que será desempeñado por el Sr. Director del Establecimiento D. Francisco Majesté, adoptando por texto el Curso de Filosofia que actualmente se publica en esta Capital, traducido del frances al castellano por el Sr. Catedrático de esta Universidad Dr. D. Leon Vanegas, y para las Matemáticas el Curso Argentino de D. Avelino Diaz, bajo la direccion del Sr. Profesor de Retórica y humandad es del mismo Colegio D. Mariano Martinez.

Lo que se pone en conocimiento del Público, para que ocurran á matricularse los jóvenes que quieran incorporarse en esta nueva clase y puedan concurrir todas las personas que lo tengan á bien, á la pública solemne apertura que tendrá lugar en el Templo de San Ignacio el dia 8 de Julio á la una del dia.

La hora de la clase será por la tarde desde las cinco hasta las siete, y el precio treinta pesos mensuales por cada clase.

j28 3p.

¡Viva la Confedederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una Chacra con 70 cuadras de terreno, y una casita de azotea con tres piezas, dicha chacra está situada como á 14 cuadras del pueblo de Flores, es aparente para toda clase de siembras y para una casa de negocio por hallarse en un local excelente. Tambien se vende un establecimiento de Campo á distancia de 22 leguas de la Ciudad al Oeste con 3½ leguas de terreno, 2,000 cabezas de ganado vacuno, 200 de yeguarizo. En la calle de Lima núm. 65 hallarán con quien tratar por cualquiera de los dos establecimientos

j28—3p.

Alambique.

EN la calle de la Reconquista No. 107, hay un alambique de cobre, que se dará por un precio muy bajo. jl 11 tfs.

Aviso Interesante,

En el almacen de pianos y guitarras calle de la Universidad No. 71, se hallan guitarras españolas recien llegadas, como tambien música, papel de idem y un completo surtido de clarinetes requintos, flautas y varios otros instrumentos é igualmente las obras siguientes:

Las siete partidas; Gregorio Lopez,
Novisima recopilacion de Leyes,
Curia Filipica, fuero juzgo.
Corpus juris civilis,
Gutierrez opera-omnia,
Gomezu opera-omnia,
Diccionario geografico universal,
Idem de Valbuena, español-latin y vice-versa,
Idem del idioma castellano,
Y varios otros de instruccion primaria jl21—3p

Se vende.

UN horno de ladrillos con edificios que se compone de un galpon de materiales y 8 piezas de lo mismo todo edificado en terreno de 135 varas de frente y 121 de fondo, situado calle del General Quiroga, del mercado del Oeste por la misma calle de Quiroga la primera casa sobre mano izquierda, se encontrará con quien tratar. m14 3p.

AVISO.

DESEA colocarse un hombre como de 24 años de edad, en un almacen ó barraca; dará garantias de su conducta: el que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 217 à cualquiera hora del dia. j26 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

UNA puerta muy buena de cedro del Paraguay. En la calle de Maypú núm. 34 darán razon.

jl—3*

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60. y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de trasportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende,

La casa almacen de D. José Y. Gonzalez, que sita en la calle de Solís y Estados Unidos, edificada en Setiembre de 1842 en terreno de diez y siete y media varas de frente al Sud y siete y media de fondo al Norte, con el frente edificado y con una pared de once y media varas de largo en el frente a la calle de Solís, en donde tiene un galpon de tabla, en el cual hay un cuarto á la misma calle de alquiler; el almacen tiene excelentes comodidades para un negocio grande, la casa en la actualidad hace buenos diarios, y no teniendo el surtido completo: entrando en esta venta el armazon y mostrador con 3 cajones y varios útiles que no se manifiestan. El que se interese por ella ocurra á verse con su dueño en su almacen, calle de Chile y Zeballos, Cuartel 25. jl 8c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE VENDE

O se alquila una casita, en la calle de las Artes á el lado del No. 306 Para tratar ocurra á la calle de Corrientes No. 147.

jl11 4c.

Diego Shaw.

TIENE el honor de informar al público que ha trasladado su taller al núm. 95 calle del Restaurador Rosas, donde sigue su oficio de plomero: coloca letrinas, fabrica palanganas, tinas de baño caliente, frio y llovedizo, bombas para algives, barcos, y molinos de viento, paletas para preservar cueros; coloca tinas y máquinas de vapor para saladeros; fabrica caños de zinc para techos y cajones de plomo para difuntos, igualmente vende juegos de guarniciones para idem.

Confia el interesado que con su contraccion y la equidad de sus precios se le dispense una parte de la proteccion pública. Tiene de venta un pequeño torno.

jl—tfs.

¡Viva la Confederacon Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado D. Manuel Sosa de nacion portugues que fué muerto en el partido de San José de Flores, para que acudan ante su Juzgado á deducir su derecho, en el término de sesenta dias, contado desde la fecha—Buenos Aires, 15 de Julio de 1845.

Mogrovejo.

jl5 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Interesante á todos.

SE vende un sitio propio para corralon; en la calle de Maypú num. 113½. El que se interese ocurra á la calle de la Piedad núm. 168: tambien se encontrarán en dicho almacen ponchos de Vicuña y de algodon á imitacion.

j30—3p.

ZUelas del Paraguay, Salta y Tucuman de primera calidad, hay en venta en el almacen de Zuelas, calle de la Piedad, Núm. 111 y 113; se encontrará tambien zuela para Talabartero y Guarnicionero, y un surtido completo de cualquier cuero que sea para zapatero á precios equitativos. Se vende por mayor y menor. j25 1mp

AVISO A LOS SRES. HACENDADOS Y COMERCIANTES.

EL que subscribe está establecido en la Barraca del Sr. D. Juan N. Terrero, situada en la calle de Ceballos, entre las de la Victoria y Potosí, á una cuadra de la Plaza de Lorea; tiene grandes almacenes, muy secos, y ventilados que aseguran la conservacion, sin deterioro, de los efectos que en ellos se guarden, espaciosos patios, donde pueden trabajar muchas carretas a un tiempo, sin estorbarse, y el local mas ventajoso para comprar y vender frutos del pais, por estar en el centro de los mercados "la plaza dicha, y el hueco de los Olivos." Ofrece en este establecimiento sus servicios, en el que recibirá depósitos, y las comisiones que se les quieran confiar, asegurando que hará por merecer la confianza de los que le ocupen. jl10 10p.

Lorenzo Texerina.

SUECOS.

EN la Talabartería calle de Suipacha núm. 29, se ha recibido un surtido elegante de suecos de resorte que se venderán por mayor y menor, al precio el mas equitativo. jl5—6p.

CAL DE LA BAJADA.

LA hay á bordo de superior calidad á precio acomodado; quien se interese por ella puede verse con su consignatario calle de Cuyo No. 63, almacen de Jacinto Caplire. jl11 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Viruela.

POR la siguiente nota verá el público que la viruela reina ya desgraciadamente entre nosotros.—Mucho tiempo ha que el infrascripto lo ha estado previniendo á fin de que los padres hiciesen concurrir sus hijos á los Establecimientos de Vacuna, y el fruto recogido de tantas amonestaciones, es que apenas uno, y cuando mas dos niños se vacunan en cada Semana. A merced de tanta apatía y criminal indolencia, no solo no es posible subvenir á las exigencias ó demandas del específico que se hacen diariamente para los Pueblos de Campaña y del Interior, sino lo que aun es mas su costen es del todo imposible, y su pérdida total será una consecuencia precisa é indispensable.

Saturnino Pineda.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

San Nicolas de los Arroyos, Junio 18 de 1845.

Año 36 de la Libertad, 30 de la Indpa., y 16 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz y Comisario, al Sr. Dr. D. Saturnino Pineda, encargado de la administracion de vacuna.

Tengo el honor de dirigirme á Vd. seguro del celo filantròpico que Vd. demuestra, para anunciarle que amenazando en esta poblacion la mortífera peste de viruela tenga Vd. la dignacion de mandarme algunas costras de vacuna de la mejor para hacer uso de este importante preservativo dando cuenta á Vd. de los resultados que se puedan obtener.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel José Vila.

Urbain Delbes.

Ouvrier horloger, rue de la Victoire N.° 166, se charge de toute sorte de réparation d'ouvrages mécaniques qui ont raport á son art; tels que montres de poche suissés ou anglaises, á roue de remontre, a cilindre, á ancre, á mure, á duplex, á répétition et á reveil. Pendules de chéminée parisienes, et pendules á poids anglaises, regulateurs, chronométres &. Necessaires á musique, grandes musique, tableaux á musique et á grande sorerie, lampes mécaniques de Carcel et autres auteurs, tourne broches &c., &c. le tout á juste prix. jl24 6p

SE VENDE

UN establecimiento de panadería bien acondicionado, provisto de todos los útiles necesarios para poder principiar á trabajar desde luego, con cuatro asientos de atoona y un número suficiente de mulas nuevas, asi para la máquina como para moler y para árganas: para tratar ocúrrase á la calle del Buen Orden número 29. Tambien se venden mulas nuevas taoneras, mansas y recien enseñadas. j24 3p.

Aviso.

EL Consulado de los Estados Unidos se ha trasladado al No. 44, calle del 25 de Mayo.

Estará abierto desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

9jl 8c

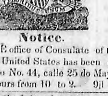

Notice.

THE office of Consulate of the United States has been removed to No. 44, calle 25 do Mayo: office hours from 10 to 2. 9jl 8c

Viva la Confederacion Argentina
¡Mueram los Salvages Unitarios!

AVISO AL PUBLICO.

EL dia 10 del corriente se dán exámenes públicos de doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, costura blanca, marca, bordado blanco y demas, en el Establecimiento de Dña. Juana Alaña y al dia siguiente serán los premios. Calle de Venezuela núm. 237. jl7—3*

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Urbano Delbes,

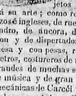

OFICIAL RELOJERO, calle de la Victoria número 166, se encarga de cualquier compostura de objetos que pertenecen á su arte; como relojes de bolsillo suizos é ingleses, de rueda catalina, de cilindro, de ancora, de duplex, de repeticion y de dispertador; relojes de sobre-mesa y con pesas, reguladores y cronómetros, costureros de música, músicas grandes de muchas sonatas, cuadros de música y de gran sonido, lámparas mecánicas de Carcel y otros autores, asadores mecánicos. Todo se hace á precios equitativos. jl24 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LA persona que tuviese algunas tejas para vender, puede ocurrir á la calle del Parque núm. 97, en donde encontrará con quien tratar. jl9—3p

AVISO.

SE vende ó se alquila la casa panaderia del finado D. Benito Iglesias, situada en el mismo pueblo de Moron, con las comodidades mas aparentes para este ramo. El que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á tratar con su dueño calle de Representantes No. 41.

jl10 3p.

SE VENDE

UNA finca con comodidad para cualquier negocio, en la calle del Parque No. 330; se dá en un precio regular. El que se interese en ella ocurra á la misma casa donde encontrará con quien tratar.

jl10 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO INTERESANTE.

SE ha perdido el dia 6 de Julio, un caballo con bozal y maneador, conocido por el del Teniente Escola, del Batallon Guardia Argentina; tiene una mancha blanca en la frente, las dos patas de atras blancas, la cola cortona: en el lado del lazo, una marca de un corazon con dos flores, y del lado de montar una X. El que lo entregue en el Cuartel del Sr. General Rolon, tendrá una generosa gratificacion,

jl7—3p

200 $ DE GRATIFICACION.

AL que entregase ó diese noticia de un caballo obero rosado ensillado con todo recado que desapareció el Martes 2 del corriente á las 6½ de la noche de la calle de Cuyo, de la puerta de calle del Sr. Corredor Santillan: el que supiese ocurra á la calle del Perú No. 167 que allí darán razon.

jl2 3p.

RETRATOS

DE

DAGUERROTIPO
CON COLORES
SACADOS POR

Juan A. Bennet,

Artista recien llegado de
NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

J. A. B. dará instrucciones, á precios moderados, facilitando un aparato de los mejores y los materiales precisos, para sacar retratos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al Público.

SE ofrece en la calle de Corrientes núm. 262, un Repartidor de Esquelas funerales ó cualquier otro impreso—Es diestro para esta ocupacion, habiéndose ya ejercitado en ella.

120—15g.

Aviso.

EN una Estancia situada veinte leguas del Pueblo para el Sud adonde hay un rodeo corto de ganado como mil y tantas Cabezas, se desea encontrar un hombre capaz y de trabajo que pueda comprar la mitad ó poner otro tanto de animales, tomandolos todos á medias: Advirtiendo que el terreno es de lo mejor y grande con aguadas permanentes, corrales de ñandubay y lo demas necesario. Tambien se puede convenir para entrar como puestero para cuidar de una majada de ovejas con su correspondiente salario y ventajas.

Para tratar ocúrrase á la casa Maypù No. 13. jl4 8p.

Recien recibido.

MEDIAS medias blancas de lana españolas lo mas superior, gorras de paño fino para hombres y niños á la última moda, chaquetones y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo núm. 35 en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad. jl7—6p.

Se vende

UNA Sastrería sita en la calle de la Catedral número 122. El que se interese en ella ocurrá á la misma casa que encontrará con quien tratar. jl27 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Escuela Argentina.

FEDERAL ESPAÑOL É INGLESA

De niños y niñas.

SE ha madado de la calle de Lima No. 40, á la calle de Tacuary núm. 81.

Se enseña.

La Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Aritmetica.
Gramatica.
Geografia.
Idioma Ingles.
Costura y bordado.
Musica y bayle.

Se reciben pupilos y medio pupilos.

Las Señoritas Da. Enriqueta y Da. Clara Bradish aseguran à sus amigos y al público, que nada faltará de su parte para dar satisfaccion á los que les honren con la instruccion de sus hijos. Estan ayudados por un maestro de experiencia.

Se está formando una clase de niños y niñas, para aprender los bayles mas modernos bajo la direccion de Mr. Rousseaux.

j2 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE necesita un maestro general de Confitería. La persona que se considere útil puede ocurrir á la Confitería de los suizos, calle de la Piedad núm. 91 que encontrará con quien tratar.

jl9—6p.

Se necesita

COMPRAR ó alquilar una casa que no diste mucho de la Plaza de la Victoria y que pueda servir para casa de comercio, si no fuese toda entera aunque sea parte de alguna casa es decir las piezas principales; ó bien se dará en cambio tanto por compra ó arrendamiento una linda casa chica situada en muy buen parage. Para tratar ocúrrase á la calle de Reconquista núm. 5.

jl0—15s.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Mejor que los estacones de espinillo:

EN el Partido de Quilmes, serca de la Iglesia en la chacra que esta frente à lo de D. Juan Otamendi, se venden de diez á doce mil postes de durasnos de ocho á nueve años, á precios muy comodos, quien necesite el todo ó parte de ellos puede ocurrir á dicha chacra que encontrará con quien tratar.

j6 8p.

Recien recibido,

CHAQUETONES y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo No 35, en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad. j6 6p.

¡Viva la Confederación Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOS Síndicos del Concurso de D. Tomas Borgeia avisan á los acreedores del mismo, que habiéndose concluido el término que el Tribunal de Comercio fijó para que presentasen los documentos de sus créditos, van à preceder al arreglo final dentro de 8 dias de la fecha, en los cuales pueden presentar sus documentos los que aun no lo hubieren hecho, en la calle de la Federacion núm. 26.

Buenos Aires, Junio 12 de 1845.

jl0—6p.

SE VENDE.

UNA pulpería y billar, casa de mucha concurrencia y que se desprende de ella su dueño por tener que salir al campo. Calle de Chacabuco núm. 87. j6—15p.

FOR RIO JANEIRO
[Passengers Only]

The first rate fast sailing American Schooner—

"Enterprice."

Capt—Charles Nicholsen
of about 100 tons Register.

Will be dispatched for the above port in a few days, as soon as she has taken in her Ballast; and having superior accomodations for passengers offers an excellent opportunity—For terms apply to her consignees—

Zimmerman Frazier & Co
Reconquista 69.

Dinero á Redito.

SE toman de 7,000 á 8,000 pesos á reditos, sobre hipoteca de una finca de doble valor y libre de todo gravamen. Darán razon en la calle de Maypú núm. 231.

j14—8g.

D. Vicente Cravino, habiendo vendido su casa Carpintería, calle de Cangallo núm. 129, suplica á las personas que tengan algun crédito contra él, se sirvan presentarse allí mismo, para ser abonado dentro de tres dias de la fecha, pues el comprador no será responsable.

j75 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

CURSO DE MATEMATICAS DE Segundo año. EN EL COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL.

EL dia ocho del corriente, ademas de las clases de Filosofia y Matemáticas de primer año, se dará principio tambien á la Clase de Trigonometría, Geometria práctica ó Agrimensura, Principios de delineacion para levantar planos, y Aplicacion del Algebra á la Geometría; bajo la direccion del Sr. Profesor de Aritmètica mercantil y Teneduaía de libros, en el mismo Colegio, D. Elias Odonel.

Los Sres. Alumnos que deban seguir este Curso, y todos los que quieran incorporarse, ocurrirán á recibir la correspondiente matrícula— j4—3p.

Venta de casa.

UNA en la calle de Repretan'tes bajo el núm 360, que se compone de 16½ varas de frente al Oeste y 25½ do. fondo al Este, formando ezquina con dos hermosas habitaciones y pozo de agua buena. El que se interese en ella podrá ontenderse con el procurador de número D. Lino Ferreyra de la Crnz, que se halla autorizado para su venta, y se verificsrá en un precio cómodo. jl17—6p.

Se alquila.

Y puede recibirse la llave desde luego.

LA casa Fonda y Café, sita en la calle larga de Barracas—Cualquiera persona que quiera dedicarse à este negocio, tiene una bella oportunidad de ocupar un pequeño capital con ventaja.

D. Juan Trillia, el propietario, no tiene mas motimo para desprenderse del establecimiento que el deseo de retirarse à la vida privada

Los que se interesen ocurran allí mismo. 22 6p.

Oratorio.

POR circunstancias imprevistas se ha diferido el "Oratorio de la Creacion" hasta el Miércoles 30 del corriento. j22 3c.

Naranjas.

SE avisa al público que en la calle de la Alameda No. 13 se venden maranjas del Janeiro recien llegados por mayor y menor. jl 8p.

Se vende.

UNA casa situ calle de Montevideo No. 225, con sala, dormitorio, cocina, pozo de balde y lugar, todo cercado de pared. La dueña vive calle de Belgrano No. 280. jl 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 24, 25 y 26 del que gira á las 4 de la tarde, una casa y terreno en que está edificada, situada en esta Ciudad, formando esquina á las calles de Cochabamba y Representantes núm. 134, pertenecientes á la testamentaría de D. Victoriano Vilela, tasada en la cantidad de 16,389 pesos 7 reales moneda corriente. Buenos Aires, Julio 22 de 1845. Adolfo Conde.
[Escribano público] jl22 3p

Bolas, tacos y paño de Billar.

HAY de venta en la calle de la Piedad núm. 55. jl22 3c

AVISO.

SE vende una hermosa galera fuerte y buena para viages ó pascos serca de esta Ciudad, en un precio muy cómodo. La persona que se interese puede pasarse por la botica calle del Perú No. 126 que encontrarán con quien tratar. jl 3c.

Electro Galvanic Rings,

STRONGLY recommended to all who suffer frôm gout, rheumatism, nervous affections, tu dolo, reux, headachs, &c.

The application of Galvanism to the human frame having proved itself to be productive of important beneficial results as a powerful and effective agent for the cure of the above maladies—these Rings are confidently submitted to the public as the most safe, efficacious and successful that have yet been constructed, having merited the highest sanction and recommendation. Se venden en el Almacen, No. 35, Calle la Piedad. j 22—3c.

TO BE LET,

AND may be entered upon immediately, those desirable premises situate on the Barraca Road, and now occupied as a Coffee House and Fonda. Any industrious persón desirous of entering into the above business will find this a good opportunity to invest a small capital.

John Trillia, the present occupant and proprietor, has no other motive in disposing of the same than a desire to retire into private life.

For particulars enquire on tho premises. j 22—6p.

Oratorio.

UNEXPECTED circumstance have compelled the posts ponement of the Oratorio of "The Creation" until Wednesday the 30th inst. j 22—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

D. Juan Crisol, ha donado á beneficio de este Hospital 161 ps. 7 rs.
D. José Bejarano donó 500 ps.
D. Pedro Alfaro albacea de la finada D. Micaela Acosta entregó 200 pesus fuertes.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

SE VENDE.

UNA cuja y casi nueva con sus colchones y colgaduras completas, igualmente unas 300 tejas: ocúrrase á la calle de Corrientes No. 20. j2 6p.

Para el Carril.

Saldrà á fines del presente mes la acreditada Barca española.

'Union Compostelana'

[Su Capitan—D. Pedro Ferreyra.]

Admite pasageros à quienes ofrece el trato mas esmerado posible. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Muera il 19s alvages unitarios !

ESTABLECIMIENTO A MEDIAS.

A las inmediaciones del Paso de Burgos, sobre el Rio de Barracas, una hermosa casa con cuarenta y mas cuadras cuadradas de terreno, se proponen dar á medias, ó bajo otros términos equivalentes, á alguna persona que acredite honrradez y capacidad para manejarla. El que guste tratar, ocurra á la calle de Cangallo núm. 103, donde dardo la seguridad de las calidades que se exigen, se le harán las propuestas—Buenos Aires, Julio 15 de 1845. jl5 6p.

Aviso.

SE ofrece un hombre de regular edad, para dependiente de cualquier casa de negocio en la Ciudad, prefiriendo en todo caso en la Campaña.

Tiene quien dé informes de su conducta y garantias necesarias, para el efecto ocurran á la calle de las Artes núm. 84. jl17—3p.

Libretas de baile.

HAY en la librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, unas libretas adornadas y con láminas destinadas á inscribir las contradanzas, minuetes ó balzas, á que estàn convidadas las señoritas en una tertulia.

Tornos para coser.

LOS hay muy elegantes de marfil. ébano jacarandà y box. En la librería de la Independencia calle de Representantes num. 60.

Esfuminos.

DE papel y de gamuza para dibujantes, lápices de comte negros núms. 1, 2 y 3, blancos y colorados, igualmente papel superior de marquilla. Se hallan en la librería de la Independencia calle de Represeutantes núm. 60.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios !

Se vende.

LA casa bajo los números 128, 130, 130½ y 132 calle de Cangallo, cor mucho frente al Norte, fondo completo y grandes comodidades; perteneciente á la testamentaria de la finada Sra. Da. Josefa do Arguibel. Para verla y tratar ocúrrase á la misma calle núm. 77. jl21—tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL Dr. Rivera. debiendo pasar algun tiempo en la Ciudad, avisa á sus amigos y á las personas que se interesan en el ejercicio público de su carrera médica, que corresponderá á su confianza del mejor modo que le sea posible, ocurriendo á la calle de la Reconquista No. 75 y 77. jl9—10p.

¡ Viva la Federacion !

AVISO.

EN la calle de la Universidad núm. 150 se alquila un almacen propio para depósito la persona que se interese, puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar, desde las diez de la mañana, hasta las tres de la tarde. jl0—6p.

Aviso á los Labradores.

SE necesitan para un Establecimiento de campo, que no dista mucho del pueblo, cuatro ó seis hombres de trabajo, á los se dará ocupacion seis meses seguidos—Tambien se precisa de un oficial carpintero, á quien se dará trabajo constante.

Los que se interesen ocurran á la calle de Maypú No. 13. j14 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

UNA Sra. que hace mas de treinta y dos años que está postrada en una cama, sin poderse sentar en ella ni darse vuelta, llagada y constantemente afligida con los dolores que producen su penosa enfermedad; hace veinte y cinco años que enviudó y hace mucho tiempo que su enfermedad le concluyó la fortuna que le quedó cuando falleció su marido, ahora en fuerza de la necesidad se vé en la precision de acudir à las personas caritativas, para que la socorran, que el Cielo les pagarà esta buena obra, previniendo que lo hagan por sí ó por medio de personas de su confianza, no dando á nadie que vaya á pedir en su nombre: vive en la calle de Venezuela núm. 316. jl 18—6g.

Se vende.

UNA pulperia en la calle de Venezuela frente al núm. 344, del hueco de Botello una cuadra para el campo: tiene poco principal y dá buenos diarios. Allí mismo darán razon. jl 18—3p.

Una quinta.

SE compra una sea grande ó chica que no diste mucho del centro. Ocúrrase á la calle de Reconquista núm. 5. jl 18—6s.

MANI

HAY una pequeña partida de superior calidad, que se venderá por junto ó bien por bolsas sueltas; en el almacen calle de Cangallo No. 77, al lado de la Imprenta de la Gaceta Mercantil. jl 16—3c

SE HAN PERDIDO,

Dos caballos, uno picaso y el otro sainô, herrados de las 4 patas. La persona que dé noticias de su paradero ó los entregue en la calle del 25 de Mayo No. 177, será bien gratificado. j21 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios

Tapicería y empapelador de buen gusto.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos, marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su establecimiento de tapicería á la calle del Perú núm. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz pe Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio; hace cortinas para puertas, ventanas y camas, como tambien colchones de todas clases, desde los elásticos de cerda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

N. B. Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejàndolos como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza, persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador, cuelga campanillas, pone cielos rasos, pintor de casas &c. &c. todo lo cual hace a la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos. j10 15p.

Aviso.

CASO de hallarse en Buenos Aires D. Juan Vessiny, natural de Francia, se le suplica se sirva apersonarse en esta Imprenta, donde se le darán informes que le interesan. j30—tfc,

Avis.

SI Mr. Jean Vessiny se trouve á Buenos Ayres, il est prie de se presenter au bureau de la "Gaceta Mercantil," où on lui donnera des informations qui lui interessent. j30—tfc.

Se desea comprar.

LOS siguientes libros: el primer tomo del Evangelio en triunfo, el primero y cuarto de las Obras del V. Fr. Luis de Granada, y dos tomos del Año Cristiano, correspondientes á los meses Enero y Marzo: quien guste vender ó cambiar dichos libros ocurra á la Librería de Ibarra, calle de Potosí núm. 28. j10 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina ¡
DEPENDIENTE DE FARMACIA.

S necesita uno hijo del país ó español, á quien se le harán propuestas ventajosas siendo idoneo y acreditando hombria de bien; Ocúrrase á la calle de Corrientes No. 224 j4—5p.

Cocinera.

Se necesita una en la calle de la Reconquista núm. 13. j27—3p.

LA DENTADURA.

AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. Guilliermo Tenker, Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeire, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto conciernе á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construcoicnes, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido à la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andea ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar ios dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su culler, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades díficiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas!

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DON Guillermo Pasman se ha presentado ante el Tribunal de Comercio entablando demanda contra D. Federico Schultz por colro de cantidad de pesos; y no apareciendo este en la ciudad, (pues se ignora su paradero) ha pedido se cite y emplaze á Schultz para que ocurra á la oficina del actuario que firma á estar à derecho y oir providencias; y el Tribunal ha resuelto que bajo la responsabilidad de aquel se emplaze y llame en edictos y por los periódicos de esta ciudad por ocho dias. Y en obedecimiento del expresado auto se cita y emplaza á Schaltz por el termino perfijado perentorio, y en la forma pedida para que llegue á su noticia. Buenos Aires, Junio 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1° del Consulado.
j17—8p.

SOMBREROS DE PARIS,

Recien recibido un excelente surtido de sombreros franceses de lo mas rico y de la última moda. En la tienda nueva, calle de Cangallo No. 21, al lado del Teatro Argentino. jl1 6p,

SE NESECITAN.

DOS ó tres hombres lavadores de cueros de carneros, en un Establecimiento no muy lejos del Pueblo, adonde hay trabajo permanente: ocúrrase á la calle de Maypú núm j14—8p.

SE HA PERDIDO

DESDE el No. 57 calle de Corrientes un dedal de oro con las iniciales de M. M. grabadas: á la persona que lo halle y lo restituya á su dueño recibirá cincuenta pesos de gratificacion. jl1 6p.

Galleta Norte Americana.

COMO 300 barricas que están en almacenes de depósito, introducidas por varios buques de Estados Unidos, se ofrecen á venta para exportacion à precios equitativos. Ocúrrase á Zimmerman, Frazier y Ca, Reconquista 69.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Interesante.

DOÑA Josefa Larsen tiene el honor de informar al respetable público que ha mudado su domicilio á la calle del Perú núm. 131 de la calle de Corrientes media cuadra para el Retiro à la derecha, donde sigue con su establecimiento de limpiaduría de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los gèneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir las manchas de mareo, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha recienle, las de tinta y moho solo en los géneros blancos. En fin los pantalones, fraques, chalecos, levitas &a se limpian y se aprensan con la mayor proligidad.

Doña Josefa Larsen cree inoportuno el hacer recuerdo que ocho años de práctica le pueden hacer esperar el sufragio del público en este ejercicio. j14—15p

Efectos de Invierno.

EN la alle de Cangallo núm. 21 Tienda nueva, junta del Teatro Argentino, se acaba de sacar un exelente surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente—

Chaquetones y chaponas de punto francesas, id. de pura lana, camisetas y calsoncillos de pura lana, id. de merino, id. de algodon, medias, y medias medias de lana, id. id. de algodon, id. de seda, id. id. de niños de todas clases, un surtido de corbatas y corbatines, guantes de lana, id. de pelo de conejo, id. de seda y de cabretilla, colchas, colchados, id. forrado por lana, fresadas Inglesas, gorras de paño, id. cuero de mono, id. de hule como para hombres y niños, camisas blancas y de colores, cepillos de ropa, de pelo y de dientes, sombreros de todas clases como para hombres y niños, zapatos de trencilla forrados por franela y de los mas ricos que han vendido hasta ahora, zapatos abotinados Ingleses, agua de colonia de lo mejor y varios otros artículos que se venden á los precios mas moderados. j1—6p

PLANTAS FRUTALES DE FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito en la calle Sola ó de la Banderita, de Barracas al piè de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente—Se venden nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, limon dulce y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el país—Olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa bellosa y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor spireas, halesias, yucas, tunas de variasclases, &c.

James Shaw

RESPECTFULLY acquaints the public that he has removed to 95, Calle del Restaurador Rosas, where he carries on the plumbing trade, water closets, wash hand basons, hot, cold, and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc rhodes and pipes, paletas for preserving hides, wind mill pumps, vats and steaming apparatus fitted up for saladeros, lead coffins, coffin mounting sold in sets.

The advertiser trusts, that by strict attention to business and moderate charges to merit a share of public patronage.

A SMALL TURNING LATHE FOR SALE.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso de la Policía.

NO habiendo sido satisfechos los deseos del infrascripto por las propuestas presentadas para las mejoras de la Pirámide de la Plaza de la Victoria en los ramos de pintura y albañilería; se invita de nuevo para el 20 del presente á los que gusten hacer propuestas, advirtiendo que la pintura se hará al fresco y que los pormenores de la obra que se desea hacer se darán en este Departamento por la oficina de órdenes—Buenos Aires, Julio 12 de 1845.

Aleman.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Correos.

SE avisa al público que el Correo de la Carrera de Cordova y demas Provincias del Interior y Bolivia, sale el Sabado 26 del corriente y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Viernes 25 en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buson hasta las tres de la tarde de ese dia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1845.
LUCA—

Gran Conveniencia.

SE arrienda una quinta con mucho y buen terreno, bastante monte, y alguna alfalfa, tiene setecientos pesos de leña atados y parados como para venderse. para tratar ocurrase á la calle de Corrientes núm. 236. jl23—5*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO JUDICIAL.

DE mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete se han de celebrar almonedas y remate en las tardes de los dias 29, 30 y 31 bajo los portales de la Casa de Justicia, de la casa situada en la calle de las Piedras núm. 181, cuyo terreno se compone de 12¼ varas de frente al Leste y 55¼ de fondo al Oeste perteneciente al salvage unitario Saturnino Perdriel, tasada en la cantidad de 116,647 ps. moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado—Las personas que se interesen en ella, ocurran al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones—Buenos Aires 23 de Julio de 1845.
jl 23—3p. *Mogrovejo.*

¡ Vva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Academia de Jurisprudencia TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica mensual correspondiente al mes de Julio del presente año de 1845.

Se pronunciará por el Dr. D. Domingo Pica el Martes 29 del corriente á las cinco y media de la tarde en el lugar de costumbre, una memoria que recaerá sobre la materia siguiente—"Del Fatalismo, del Panteismo, de las doctrinas de los ecépticos, y de los misticistas en relacion con el Derecho natural: se hará ver que implican en contradiccion porque se han fundado en vistas exclusivas de Dios, del hombre y de la naturaleza" Y sostendrá el siguiente.

PROGRAMA.

1.ª El Fatalismo socaba los fundamentos del órden social, y es una consecuencia del sistema sensualista.
2.ª El Panteismo niega la individualidad humana: su lógica es contradictoria y absurda su moral.
3.ª El Ecepticismo agranda el círculo de nuestros conocimientos, pero ataca las bases de la moral: en tal situacion el hombre se dirige á Dios, como Autor del bien, de la verdad y de la justicia, y entra entonces en el Misticismo.
4.ª El Derecho natural no se funda en los principios esclusivos de los sistemas expresados, sino en la verdad moral absoluta.

V.° B.° PEREZ.
Buenos Aires, Julio 22 de 1845.
José Gorostiaga,
Secretario.

AVISO.

UNA carta llegada de Europa con sobre para D. José Artola, ha debido ser levantada del Correo equivocadamente, por alguno del mismo nombre, y se suplica al que la tiene en su poder, entregue al interesado que vive en la calle de Cuyo núm. 247, ó devuelva. al Correo bajo un sobre nuevo. jl23—3p

Almacenage.

EL que suscribe tiene 2 ó 3 piezas grandes y secas, en el segundo y tercer patio, las que alquilará para almacenar efectos—tambien hay unas habitaciones con piso de madera. El local es central y los zaguanes ó pasadizos de bastante anchor para que puedan introducirse cajones de los mas grandes.

Se alquilarán á un precio moderado.
G. L. TENKER.
Cirujano dentista, Calle de la Catedral, N.° 96. jl 23—tfs.

Storage.

THE subscriber has 2 or 3 large dry rooms in the second and third patios, which he would be glad to rent for store rooms; also one or two lodging rooms with board floors. The location is very central and the passages wide enough to admit the largest cases. Terms moderate.

G. L. TENKER,
Cirujano Dentista,
j24 tfs Calle de la Catedral No. 96

PARA

Hamburgo.

PASAGEROS SOLAMENTE.

La hermosa, muy velera, forrada y clavada en cobre.

Barca Nacional—

"SIRENA."

Su Capitan—J. W. GOODRICH.

Habiendo contratado su cargamento entero, saldrá para dicho destino, si el tiempo lo permite, á fines del mes de Julio, y ofrece exelentes comodidades para pasageros á quienes se asegura un buen trato. Ocúrrase á—

Zimmermann, Frazier y Ca.
69 Reconquista.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—